



Puerto Montt: el ex alcalde Gervoy Paredes fue formalizado por 4 delitos e ingresó a Alto Bonito

JUSTICIA. El juez de Garantía decretó prisión preventiva en su contra y arresto domiciliario total para el ex Director de Concesiones, Carlos Soto, y el representante de la empresa Siglo Verde, Carlos Parrao.

Carlos Ilabaca

carlos.ilabaca@diariollanquihue.cl

A las 15.30 horas de ayer, es decir, apenas una hora después de que el Juzgado de Garantía de Puerto Montt dictara la medida cautelar de prisión preventiva en su contra, el destituido alcalde Gervoy Paredes Rojas, quien fuera la máxima autoridad comunal entre 2012 al 2024, ingresó al módulo I2-destinado a los imputados primerizos- del Complejo Penitenciario de Alto Bonito.

Lo anterior, luego que tras una audiencia que se alargó por 4 horas y media, el Ministerio Público procedió a formalizar cargos al ex jefe comunal por delitos de cohecho, lavado de activos, incremento patrimonial injustificado y fraude al fisco con fondos de la Subvención Escolar Preferencial (SEP).

Junto al ex alcalde, el fiscal a cargo de la investigación, Marco Muñoz Becker, formalizó al ex director de Concesiones de la Municipalidad de Puerto Montt, Carlos Soto Ojeda, por el delito de cohecho y lavado de activos; y al jefe zonal de la empresa Siglo Verde, Carlos Parrao Aqueveque, por un delito de soborno. Respecto de ambos, la fiscalía también solicitó la prisión preventiva; no obstante, el tribunal que fue presidido por el magistrado Miguel Ángel García sólo decretó su arresto domiciliario total y desde el Ministerio Público adelantaron que están en pleno análisis jurídico de la resolución para ejercer las sanciones y recursos legales destinadas a intentar revertir dicha decisión.

Según precisó el fiscal de la Unidad de Análisis y Foco Investigativo de la Fiscalía Regional de Los Lagos, Marco Mu-

ñoz, “los montos o perjuicios fiscales que se le imputan (al ex alcalde) bordean aproximadamente los 280 millones de pesos y dicen relación con el uso que se le dio a fondos SEP, de Subvención Escolar Preferencial, que están a cargo del DAEM, a los cuales se le dio un fin distinto del que está previsto en la ley”, aseguró.

A mayor ahondamiento, el persecutor penal afirmó que “los dineros que fueron defraudados fueron destinados a distintos fines, que son materia de investigación, pero entre ellos, algunos de esos fondos o recursos fueron utilizados para fines de proselitismo político (...) propaganda, regalías a personas determinadas en el contexto de campañas políticas”.

SOBORNO

Respecto a la imputación que realizó la Fiscalía al represen-

tante de Siglo Verde, se detalló que ésta dice relación con un presunto soborno, “toda vez que un funcionario público, en este caso el imputado Carlos Soto, le solicitó dinero en efectivo para fines personales del alcalde Gervoy Paredes, que en este caso es para financiar sus servicios personales de asesoría jurídica en el contexto de su defensa judicial ante el Tribunal Electoral Regional”, aclaró Muñoz.

Paredes contrató para su defensa judicial los servicios del estudio jurídico “Solís, Usen, Morales, Polanco & Cia. Abogados”, al cual pertenece el ex ministro de Justicia de Michelle Bachelet, Isidro Solís.

El fiscal Muñoz hizo referencia asimismo a que el juez de Garantía decretó la reserva de la audiencia de formalización, debido que “al momento de su realización existían diligencias aún en curso, las que al mo-



GERVOY PAREDES FUE TRASLADADO DESDE EL CUARTEL DE LA PDI EN LA PALOMA HASTA EL TRIBUNAL DE GARANTÍA.

mento de hoy, ahora, ya se han ejecutado”, precisó.

El jefe de la Brigada de Delitos Económicos (Bridec) de la PDI de Puerto Montt, prefecto Freddy Biere, agregó que como parte del cumplimiento de órdenes de entrada y registro en los domicilios de los imputados, se procedió a la incautación de diversos equipos digitales. También se registró un allanamiento a dependencias mu-

nicipales, donde también se incautó documentación y equipos digitales que serán analizados en la sección forense digital de la PDI. Finalmente, informó que conjuntamente se llevaron a cabo otras diligencias intrusivas en domicilios de la Región Metropolitana y Quinta Región, donde igualmente se requirieron dispositivos digitales. ☞